



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2014-MPL

Pueblo Libre, 07 de Mayo de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 10 de la fecha; y,

VISTA: La Moción de Saludo presentada por el señor Regidor Luis Bernardo Roselló Carrillo, con ocasión de celebrarse el **DÍA DE LA MADRE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo domingo de Mayo ha sido instituido como "**DÍA DE LA MADRE**", como un reconocimiento a la abnegada labor de quienes detentan esta calidad sublime en nuestra sociedad; especialmente a las madres trabajadoras de esta Corporación Edil;

Que, el señor Regidor Luis Bernardo Roselló Carrillo presenta una Moción de Saludo al conmemorarse esta importante fecha; en reconocimiento al importante rol que cumplen las madres en los ámbitos personal, familiar, social y profesional, entre otros;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo del señor Alcalde y del Concejo Distrital de Pueblo Libre a las Madres del Distrito de Pueblo Libre y a las Madres trabajadoras de la Municipalidad de Pueblo Libre, al conmemorarse el "**DÍA DE LA MADRE**" el próximo domingo 11 de Mayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General